



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CARLOS JOSE CARMONA FIGUEROA contra: E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA – COOPERATIVA DE TRABAJO INTEGRAL Y CONSALUD, OPCION FUTURO, GESTION INTEGRAL COOPERATIVA ASOCIATIVA DE TRABAJADORES, SERVITEMPORALES S.A., AUDITORIAS Y ASESORIAS F Y F S.A.S., GENERAL OUTSORCING S.A.S., CARIBE INTEGRAL S.A.S., ASINESPROL y SEGUROS DEL ESTADO, radicado único No 08001310500520190027501 y RADICADO INTERNO 70.671. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)...”

### RESUELVE

*PRIMERO: MODIFICAR el numeral primero de la sentencia de fecha 23 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla el cual queda así: DECLARAR que entre el demandante CARLOS JOSÉ CARMONA FIGUEROA C.C. 8.665.966 en calidad de trabajador oficial, y la demandada ESE HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA con NIT 802.006.728-1, en calidad de empleador, existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 02 de enero de 2003 hasta el 30 de mayo de 2020 y donde fungieron como simple intermediaria con solidaridad las codemandadas COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL EN SALUD – CONSALUD con NIT 802.007.499-2 por el período de 01/03/2004 hasta febrero de 2008, AUDITORIAS Y ASESORIAS F&F SAS con NIT 802.009.535-9 por el período de 02/01/2013 al 02/03/2017, con ASINESPROT del 03/03/2017 al 30/05/2020 y ABA EMPLEOS DE COLOMBIA LTDA hoy CARIBE INTEGRAL S.A.S. con NIT 802-000-976-2 (por el período de 02 de enero al 30 de junio de 2003).*

*SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.*

*TERCERO: costas a cargo de la demandada Auditorías y Asesorías por no haber prosperado su recurso.*

*FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DR. ARIEL MORA ORTIZ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinticinco (25) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral. -



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral